

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00185-00

Demanda acumulada cuaderno No. 3

En consideración de lo decidido por el Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá (transitoriamente Juzgado Sesenta y Cuatro de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá), mediante auto de fecha 26 de febrero de 2020, el Juzgado avoca conocimiento de la presente causa, en consonancia con lo previsto en el artículo 149 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c617e1cbfc44f9e352470893fdadf11064afb9440fbd5ccac9efcb47321f90e2**

Documento generado en 18/08/2020 01:45:02 p.m.